



Esta Corporacion habiendo oido y atendido
 sobre el referido particular; acordaron: Con-
 ceder al terreno y numero de varas que solicita
 el exposante, y a solo lindero que se demarcara
 en la precedente solicitud, libre de todo gravamen
 y suya concepcion lo haend en perpetuo y sine
 ra con arreglo a lo que la Ley es dispone; co-
 misionando a D. Agapito Peltrau Alcalde a var-
 as de dicha Dnputacion, para que al interes
 de, en representacion de este Ayuntamiento lo
 demarque el expresado sitio dandole la posesion
 al mismo p.º que de a luego proceda a la cons-
 truccion de dicha Casa. El Secretario de este
 Ayuntamiento tomara razon de esta con-
 cesion en el registro general que al efecto
 obra en la Secretaria del mismo y que esta
 a su cargo: Invenys esta de se con
 cluyes esta Sesion que firman
 los Señores Alcaldes, Regidores

